

## EMPLEADOS EN EL ESTADO DE GEORGIA

# LEY DE 1988 SOBRE LA PROTECCIÓN CONTRA Y EL DERECHO A CONOCER LOS QUÍMICOS PELIGROSOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Según la ley, usted tiene derecho a conocer los productos químicos peligrosos que hay en su lugar de trabajo. Usted debe ser informado de lo siguiente:

- Los Requisitos de la Ley;
- Su derecho de recibir información sobre los químicos peligrosos en su trabajo;
- Su derecho de recibir entrenamiento y capacitación formal sobre los químicos peligrosos;
- Qué es una Hoja de Datos de Seguridad de Materiales, y cómo usarla;
- Dónde se usan materiales peligrosos en su área de trabajo;
- El derecho de su médico de recibir información sobre los químicos a los que usted puede estar expuesto.

## USTED NO PUEDE SER DESPEDIDO, DISCRIMINADO, O DISCIPLINADO POR EJERCER SU DERECHO A SABER

No se puede perder ninguna paga, antigüedad u otros beneficios por ejercer su derecho a saber.

Usted puede presentar una solicitud por escrito para recibir una Hoja de Datos de Seguridad de Material sobre cualquier químico utilizado en su trabajo.

Usted tiene el derecho de rehusarse a trabajar con un químico peligroso si no se le ha dado una Hoja de Datos de Seguridad de Material en posesión de su empleador dentro del plazo de cinco (5) días hábiles después de presentar su solicitud por escrito, a no ser que usted deba realizar servicios esenciales.

## PROCEDIMIENTO DE QUEJA

1. Presente una queja por medio del procedimiento establecido para su agencia.
2. Cualquier empleado que no esté satisfecho con una decisión final de una autoridad nominadora con respecto a una queja presentada de conformidad con la subsección (a) de esta sección del Código tendrá derecho a una revisión judicial de la misma manera que se dispone para la revisión judicial de casos impugnados en el Capítulo 13 del Título. 50, la "Ley de Procedimiento Administrativo de Georgia."

(Autoridad O.C.G.A. (Código Oficial de Georgia Anotado) 45-22-11)